



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°86

De 24 de mayo de 2022.

Por el cual se aprueban los subsidios que otorga el Municipio de Panamá, a las organizaciones sin fines de lucro registradas en este municipio.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°190 de 30 de septiembre de 2019 se establecieron los subsidios que otorga el Municipio de Panamá a organizaciones sin fines de lucro que coadyuvan al bienestar social y la promoción del desarrollo humano en el Distrito de Panamá;

Que la Dirección de Gestión Social del Municipio de Panamá, ha realizado la debida revisión y evaluación para la actualización de los subsidios que otorga este municipio, en cumplimiento de los reglamentos y manuales que regulan la materia;

Que la Dirección de Gestión Social del Municipio de Panamá, ha recomendado la entrega de subsidio económico a veinticuatro (24) fundaciones, asociaciones y ONG, por cumplir con los requerimientos establecidos los acuerdos, reglamentos y manuales que regulan esta materia;

Que el Municipio de Panamá, ha contemplado en su presupuesto los recursos correspondientes para otorgar ayudas sociales, a través de subsidios anuales;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la entrega de ayudas sociales por parte del Municipio de Panamá a las organizaciones sin fines de lucro establecidas en el distrito de Panamá que se detallan a continuación:

N°	ORGANIZACIONES	MONTO ANUAL
1	UNIÓN NACIONAL DE CIEGOS DE PANAMÁ	18,000.00
2	HOGAR BOLÍVAR	25,000.00
3	ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA	18,000.00
4	ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO (APANIQUEM)	12,000.00
5	FUNDACIÓN VALÓRATE	24,000.00
6	FUNDACIÓN OFRECE UN HOGAR	24,000.00
7	FUNDACIÓN AMIGOS DE NIÑOS CON LEUCEMIA Y CÁNCER (FANLYC)	24,000.00
8	FUNDACIÓN JESÚS LUZ DE OPORTUNIDADES	24,000.00
9	CLUB KIWANIS DE PANAMÁ	50,000.00
10	FUNDACIÓN OÍR ES VIVIR	24,000.00
11	ASOCIACIÓN LUZ Y VIDA	24,000.00
12	FUNDACIÓN ANCÓN	24,000.00
13	FUNDACIÓN CASITA DE MAUSI	24,000.00
14	FUNDACIÓN EDUCACIÓN VIAL (FEVIAL)	12,000.00
15	AID FOR AIDS PANAMÁ	21,000.00

16	FUNDACIÓN CASA HOGAR EL BUEN SAMARITANO	18,000.00
17	FUNDACIÓN DANILO PÉREZ	24,000.00
18	FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD DE PANAMÁ	18,000.00
19	ASOCIACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS PANAMÁ	24,000.00
20	FUNDACIÓN SINFONÍA CONCERTANTE DE PANAMÁ	12,000.00
21	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SCOUTS DE PANAMÁ	18,000.00
22	ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS	18,000.00
23	FUNDACIÓN PRO BIENESTAR Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH/SIDA (PROBIDSIDA)	30,000.00
24	ABOU SAAD TEMPLE, A.A.O.N.M.S.	240,000.00
TOTAL		750,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que origine la entrega de estos subsidios será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.9.001.02.01.631 para la Vigencia Fiscal 2022 y en los años subsiguientes será contemplada en los respectivos Presupuestos de cada Vigencia Fiscal.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo deroga el Acuerdo N°190 de 30 de septiembre de 2019 y sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.86
Del 24 de mayo de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.